

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4617000365**

*OK*

NUMERO DE PROVEEDOR:50000640 NIT:06143008800030  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE

**LIBRE GESTION No. : 1M17000106**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8401335	RITUXIMAB 500 MG CONCENTRADO PARA INFUSION ENDOVENOSA. FRASCO VIAL	UN	4	\$ 2,219.950000	\$ 8,879.800000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: RITUXIMAB 500 MG CONCENTRADO PARA INFUSION ENDOVENOSA. FRASCO VIAL

DESCRIPCION COMERCIAL:  MABTHERA 500MG. /50ML. FRASCO VIAL

MARCA DEL PRODUCTO:  ROCHE

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:  ALEMANIA

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO:  HASTA LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:  14 MESES

FORMA DE ENTREGA :  25 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR O.C.

FORMA DE PAGO:  CREDITO A 30 DIAS HABILES

VALIDEZ DE LA OFERTA:  120 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA OFERTA

NUMERO REGISTRO CSSP: F017715032000

REPRESENTADO: F. HOFFMANN LA ROCHE

NOMBRE DEL FABRICANTE: ROCHE DIAGNOSTICS GMBH.

PAIS DEL FABRICANTE: ALEMANIA

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION:  FRASCO VIAL X 50 ML

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:  AGOSTO DE 2018

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALAMACEN DE MEDICAMENTOS ATACATL

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: N/A

OBSERVACIONES DE POSICION N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

MABTHERA 500MG. /50ML. FRASCO VIAL.EL USUARIO ACEPTO LA FORMA DE ENTREGA: 25 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA.LA SOCIEDAD PRESENTA CARTA COMPROMISO DE SUSTITUCION DE CANTIDADES LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO. LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERA A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 31/12/2017

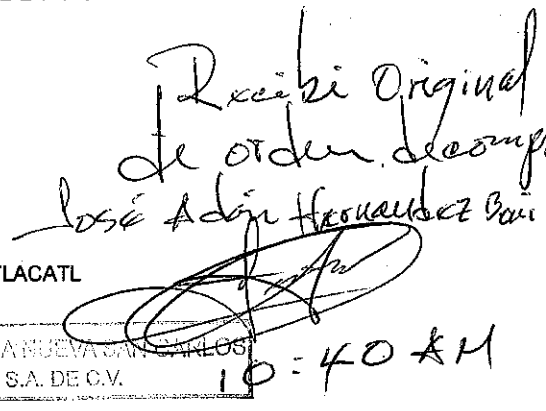
**VALOR TOTAL \$ 8,879.800000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 11 DIAS DEL MES DE Julio de 2017

*Sofia Lorena de Rivas*  
 I.S.S.S.  
 Lic. Sofia Lorena de Rivas  


*José Adán Hernández Bovilla*  
 DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS  
 S.A. DE C.V.  
 CONTRATISTA  
 José Adán Hernández Bovilla  
 10:40 AM

*Recibi Original de orden de compra José Adán Hernández Bovilla*  




**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS**  
**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

OK

Orden de compra No 4617000365 / LG-1M17000106

**"RITUXIMAB 500 MG CONCENTRADO PARA INFUSION ENDOVENOSA. FRASCO VIAL"**

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4617000365  
LIBRE GESTION No. 1M17000106

DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

TRAMITE DE PAGO

FACTURA DUPLICADO CLIENTE  
ORDEN DE COMPRA ORIGINAL

RECIBO DE COTIZACION RECIENTE  
ACTA DE RECEPCION

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista. La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente. En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio. El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

**ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**

JEFE ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL.

*Sofía Lorena de Rivas*  
Lia. Sofía Lorena de Rivas



*Recibe Original de anexo I José Adán Hernández Bovilla.*

*[Signature]*

10:40 AM

PROCESARIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.